AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA

Sesión ordinaria, primera convocatoria, del día 29 de Agosto de 2.003.

ASISTEN:

D. Isaac Díez Álvarez.

D ª María Dolores García de Albizu García de Eulate.

D ª Mari Mar Irurzun Argandoña.

Dª Idoia Izcue Morrás .

Dª Ana María Urtasun Idiazabal.

En Abárzuza, siendo las 10:00 horas del viernes ,29 de Agosto de 2.003, se reunen los Señores concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones ,D º Isaac Díez Álvarez, quien declara abierta la sesión.

1.APROBACIÓN ,EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Enterados los Señores asistentes del contenido del acta anterior de fecha 15 de Julio de 2.003 y conformes con el contenido de la misma y por unanimidad de los presentes , se acuerda aprobar la misma.

2. SOLICITUDES, NOTIFICACIONES E INFORMES RECIBIDOS.

a)D. Arturo San Martín Morrás (Horno Artesano Bravo): En este momento sale de la sala la Concejala D ª Mari Mar Irurzun Argandoña, al ser interesada en el asunto del que se va a tratar seguidamente.

Por los restantes Concejales asistentes, se pasa a ver el expediente relativo al "Horno Artesano Bravo".

Se informa por la Secretaria, de que con fecha 1-08-03, tuvo entrada en este Ayuntamiento, una certificación del arquitecto de D. Arturo San Martín Morrás, en la que se expresa que se acató la solución(pero no el razonamiento de NAMAINSA) , de alejar en lo posible la salida de las aguas de limpieza procedentes del fregadero de la bajante de fecales de las viviendas (mediante tubo flexible) y –por otro-dotar a la arqueta de una ventilación independiente que evite la sobrepresión y la ascensión de vapores y olores a través de las bajantes.

Se informa así mismo, que con fecha 28-08-03, tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento, un escrito de D. Fernando Jorge Catellote ,en el que se expresa entre otros aspectos que, se ha ejecutado una modificación en la arqueta de aguas industriales, pero que dicha modificación no da garantías de mejora, y puede ser considerada ineficaz, así mismo informa que en la visita efectuada por NAMAINSA, tampoco se detectaron medidas correctoras de prevención de vaporización en la arqueta (balsa de homogeneización y enfriamiento ,etc,) y

propone que se le requiera al promotor a que evacue las aguas industriales de forma independiente de las aguas de las viviendas, conexión de las mismas mediante canalización independiente hasta colector general de la localidad.

Por todo ello solicita, que se paralice el ejercicio de la actividad de Obrador de pan, en tanto no se tenga certeza de la realización de las medidas requeridas , y de que una vez cumplidas estas han desaparecido, no solo las molestias ocasionadas , sino el riesgo para la salud que viene generándose.

El Pleno, tras deliberar el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes:

1) Que D. Arturo San Martín Morrás, se ajuste a lo dispuesto en el informe remitido por NAMAINSA, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo.

2) Requerir los servicios de NAMAINSA, para comprobar y verificar las obras realizadas posteriormente a la concesión de la licencia de actividad.

b)D. Jesús María Sainz Munárriz: Solicita, le sea concedida licencia de apertura ,para granja avícola ,sita en el Polígono 1,Parcela 240,del término municipal de Abárzuza.

Visto el informe favorable del responsable sanitario ,el Pleno por unanimidad de los presentes ,acuerda:

1)Conceder ,la mencionada licencia de apertura y requerir al particular a que se ajuste a los condicionamientos del informe del responsable sanitario.

2) Remitir al promotor el informe del responsable sanitario.

c) Comunidad de Regantes de Abárzuza: Expone ,en escrito que tuvo entrada en este Ayuntamiento ,con fecha 16-07-03, que la vecina D ª Antonia Unanua Sanz ha construido una pared en finca de su propiedad ,de forma que obstruye el camino de concentración parcelaria y solicita que se guarde la distancia exigida legalmente.

El Pleno ,acuerda por unanimidad de los presentes:

1)Requerir a D ª Antonia Unanua Sanz , a que guarde la distancia

que señala la ley, que queda establecida en tres metros.

d)D ª. Dolores Pascual Marcotegui: Expone en escrito, que tuvo entrada en este Ayuntamiento, con fecha 20-08-03, que en su día solicitó el Visto Bueno de la construcción de una casa ,en el término de Anderaz, Polígono2, parcela 15, que constaba de una sola entrada y de dos viviendas, a lo cual se me dio la aprobación, pero por causas personales no hemos llevado a cabo la obra, y debidi a esa demora de tiempo hace entrega de esta instancia , para saber si el Ayuntamiento de Abárzuza, sigue de acuerdo conmigo , y me aprueba lo antes nombrado. Ya que ahora , si que pretendo comenzar las obras , y me gustaría saber vuestro fallo.

El Pleno, tras deliberar el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes:

1)Que si así fue acordado en sesión, se procederá a concederle lo solicitado, en la instancia arriba referenciada.

e)Departamento de Medio Ambiente,Ordenación del Territorio y Vivienda:A continuación se pasa a informar por la Secretaria, que se ha recibido del citado Departamento, una propuesta de denuncia efectuada por la Policía Foral ,contra el Bar Iranzu,por carecer de las correspondientes licencias de actividad y de apertura.

Se informa por la Secretaría de que para conceder la licencia de actividad, es preciso, contar con el informe favorable de Mancomunidad de Aguas de Montejurra, y que dada esta carencia se habló con la Órden de Clérigos

Teatinos ,para que solventara la situación y con el Gobierno de Navarra para que entre las dos partes, llegaran a un acuerdo para realizar las obras oportunas a fin de que el informe de Mancomunidad llegara a ser favorable y así poder legalizar la actividad.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El Pleno, acuerda por unanimidad de los presentes:

C N.º 085043

1) No conceder la mencionada licencia de actividad ,en tanto no resulten ser todos los informes exigidos legalmente ,por la L.F16/89,favorables.

f)D. Félix Goñi Marcotegui: Solicitó de este Ayuntamiento la modificación del Plan Municipal ,con el objeto de ampliar el número de viviendas ,previstas permitiendo cuatro viviendas adosadas ,con un frente mínimo de fachada de seis metros, así como la cesión al Ayuntamiento de una parte de la parcela 61 del polígono 2 , para la ampliación del vial actual ,que permita el acceso rodado a las diferentes fincas.

El Pleno,tras deliberar el asunto,acuerda:

1)No acceder a la cesión por los motivos expresados en el informe emitido por la ORVE.

2)No proceder a la modificación del Plan Municipal solicitada, al requerir esta un estudio complejo, que en este momento no se considera necesario desde este Ayuntamiento.

3)Remitir a D. Félix Goñi Marcotegui ,el informe remitido a este Ayuntamiento por la asesoría urbanística del mismo.

g)D .Jose Javier Pascual Goñi :Dada su solicitud de permuta a este Ayuntamiento, que afecta a las parcelas 510 y 499 A del término municipal de Abárzuza, el Pleno tras deliberar el asunto y ver el informe de la ORVE,acuerda por unanimidad de los presentes:

1)Que no procede la permuta propuesta por los motivos indicados en el informe de la asesoría urbanística municipal.

2) Remitir el citado informe a D .Jose Javier Pascual Goñi.

h)D. Pedro J. Olabarria Barriola y D. Jose Ángel Goñi López: Comprobadas por este Ayuntamiento la realización de obras sin licencia por las mencionadas personas, el Pleno tras deliberar el asunto acuerda, por unanimidad de los presentes:

1)exigir a los arriba mencionados ,la redacción de una modificación del Plan Municipal ,referente a la delimitación del perímetro del suelo urbano en la parte posterior de las parcelas.

2)Una vez aprobada dicha modificación, que alterará la calificación jurídica del suelo afectado ,será preciso que los afectados adquieran el suelo al Ayuntamiento a su precio de mercado.

3) Requerir a que soliciten la correspondiente licencia de obras a fin de legalizar las obras efectuadas.

4)Remitirles el correspondiente informe de la ORVE, para que se ajusten a los condicionamientos exigidos en el mismo.

i)D.Manuel Larrumbe San Martín: Expone en escrito que tuvo entrada en este Ayuntamiento, con fecha 15-07-03,que en Marzo del año 2.001, la comisión formada por el Sr. Alcalde y el Concejal Miguel Morrás, cursaron varias visitas a la obra. Sobre el propio terreno se consideró más adecuado replantear el emplazamiento de la puerta corredera y con ello alinear el límite entre las propiedades ,Además se acordó el cementado de la rampa al camino superior.

En cumplimiento de ello , instalé la puerta en el lugar señalado y procedí al cementado de la rampa.

Para que dicha decisión tuviera los efectos públicos oportunos, se solicitó la tramitación de expediente administrativo .

Con destino a dicho expediente , la medición realizada en el lugar por los técnicos enviados por el Ayuntamiento, resultó infructuosa dado el resultado y la dificultad de reconstruir los lindero

Que en fechas recientes hemos podido comprobar que dicha Comisión de la obra ,no había informado al Pleno, ni tampoco al personal de este Ayuntamiento, de la existencia del acuerdo del nuevo emplazamiento de la puerta, para lo que solicitamos verbalmente que se adoptara una decisión pública.

Co respecto a la dificultad de acceso de vehículos, la obra de excavación se realizó a la vista de la Comisión de Obra y no se procedió a su cementado hasta que se dio el Visto Bueno.Como ya he manifestado en otras ocasiones , incluso aportando copia del plano con las curvas a nivel realizado antes de la obra, la rampa actual tiene menos desnivel y es accesible a los vehículos pesados , ya de obra o labores agrícolas.Resultando inadecuada la solución de añadir cemento al inicio de la rampa, ya que ni se reduce el desnivel ni se mejora la circulación. Y sin embargo, causa molestias de acceso a mi propiedad y perjudica a la evacuación de las aguas pluviales.

Por si hubiera alguna duda sobre lo afirmado, adjunto fotografías que confirman la utilidad de la obra realizada.

Por todo ello,solicita al Ayuntamiento de Abárzuza, tenga por presentado este escrito y con él instada la adopción de acuerdo público de ratificación de la decisión adoptada por la Comisión de la Obra, sin perjuicio de que se ultime el expediente administrativo oportuno.

El Pleno, tras deliberar el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes:

1)Estudiar, en su caso, la posibilidad de efectuar una permuta con el particular.

j)Txaranga Anberria: Solicita, le sea concedida la subvención que anualmente el Ayuntamiento reconoce a favor de la Txaranga.

El Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

1)Conceder la mencionada subvención en el importe concedido el año anterior.

k)Parcela de regadío del Ayuntamiento de Abárzuza, sita en el término de "Anderaz":

El Pleno por unanimidad de los presentes acuerda:

1)Sacar a pública subasta con precio de licitación de 6€ y 0,60 céntimos de tanto de mejora ,la mencionada parcela .

k) Personándose en la sala Dña Jesusa Riezu Izcue solicita al Ayuntamiento que actúe para evitar que se aparquen coches en la vía pública obstaculizando el tránsito por la vía pública e impidiendo el paso a los garajes. El Pleno tras deliberar el asunto acuerda por unanimidad de los presentes:

1.- Consultar las ordenanzas municipales

2.- Hacer un bando comunicando que no se puede aparcar en la via pública impidiendo el transito.

3.LICENCIAS DE OBRAS

a)D. Julio Echeverría Izcue: Solicita licencia de obras para realizar un enrejillado ,en inmueble de su propiedad, sito en el paraje de Anderaz.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1)Conceder la mencionada licencia de obras en el momento en que presente el presupuesto de las mismas a los efectos de poder girar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

b)D. Tarsicio Sainz Ros: Solicita licencia de obras para pintar la cara norte de la fachada de su casa, con un presupuesto de 100 €.

El Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

1) Conceder la mencionada licencia de obras.

c)Matías Sainz Ros: Solicita licencia de obras para llevar el agua desde parcela de su propiedad ,atravesando la misma , hasta su nave sita en el "Paraje de Iboroin".

1)Requerir al particular a que presente el correspondiente presupuesto.

2)Recabar informe de Mancomunidad a los efectos de recibir el visto bueno de las obras que se pretenden realizar

3)Una vez realizados estos dos trámites conceder la mencionada licencia de obras.

4. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA ,EN SU CASO ,DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL ARREGLO DE CAMINOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DAÑADOS POR LAS INUNDACIONES DE FEBRERO DE 2.003.

El Pleno tras ser informados por la Mesa de Contratación, de que únicamente fue una la empresa licitadora en la contratación referida, y que la misma cumplía los requisitos exigidos en el Pliego de Clúsulas Administrativas Particulares, , y previos los informes correspondientes exigidos legalmente, cuerda por unanimidad de los presentes:

1)Aprobar el gasto correspondiente, así como el Pliego de Claúsulas respectivo.

2) Adjudicar el contrato de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación a la empresa "Construcciones Ollobarren".

3) Notificar el citado acuerdo a " Construcciones Ollobarren".

5. DAR CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS:

GASTOS:

1) **Teléfono de distintas dependencias municipales:164,34 €.**

2) **Cena Popular de Fiestas:2.090 €**

3) **Pinturas Echávarri:165,31 €.**

4) **Velaz Azpilicueta:405,52 €5)Iguzquiza y Echeverría 42,50€.**

6)Eraso y García Ripa:111,94 €.

7)Aizkolaris fiestas:840 €.

8)Servicios de Montejurra :292,74 €.

9)Ega Informática:67,20 €.

10)Cuota Federación Navarra de Municipios y Concejos:1307,04 €.

11)Pirotecnia Zaragozana:1105,67 €.

12)Teatro Blanca Cañas:360,60 €.

13)Extintores Navarra:50,20 €.

14)Escuela de pelota:3.000 €.

INGRESOS:

1) **Venta de parcela en el Chaparral:29.229,34 €.**

2) **Piscinas, venta de entradas:5493 €.**

3) **Colaboradores fiestas:665 €.**

4) **Aportación a cena de fiestas:1.605 €.**

6.RUEGOS Y PREGUNTAS.

1)Por la Concejala Dª Idoia Izcue Morrás, se expresa que en el parque infantil las piedras existentes actualmente son peligrosas tanto para los niños como para los viandantes y propiedades colindantes al parque infantil. El Pleno se da por enterado y decide que se busque un material adecuado para este parque infantil.

2)Por el Alcalde se pasa a explicar la reunión mantenida con el Director General de Carreteras, el Sr. D. Álvaro Miranda, acerca de la "Autovía del Camino" y el modo de solucionar el acercamiento del Valle de Yerri ,Abárzuza y Lezaun a la misma.El Pleno se da por enterado.

Y siendo las 13:00 horas del viernes 29 de Agosto de 2.003 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria certifico.